MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N.º 315

Santa Fe, 16 SEP 2026

VISTO:

El expediente Nº FG-001210/2026 del Registro de Información de Expedientes por medio del cual se gestiona la designación de reemplazante de la Fiscal Regional Interina N.º 4, Georgina Soledad Díaz; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 14º de la Ley N.º 13.013, la Fiscal General es la máxima autoridad en cuanto a la organización, funcionamiento y administración del Ministerio Público de la Acusación.

Que, por Resolución FG N.º 159 del 8 de junio del corriente año, se designó a la Fiscal Georgina Soledad Díaz a cargo de la Fiscalía Regional N.º 4, en forma interina, a partir del 09 de junio del 2026.

Que la nombrada hará uso de licencia por maternidad a partir del día 18/09/2026, por lo que corresponde designar reemplazante.

Que, al efecto se considera razonable que las funciones sean ejercidas por el Fiscal Regional N.º 1, Dr. Jorge Alberto Nessier desde el día 18/09/2026 hasta el 20/09/2026 inclusive, y por el Jefe de la Unidad Fiscal Especializada de Violencia de Género, Sexual y Familiar de la Fiscalía Regional N.º 4, Fiscal Valentín Hereñú, a partir día 21/09/2026 y hasta la reincorporación de la Fiscal Regional Interina Díaz.

Que, por lo expuesto y conforme las facultades que le asisten a la Fiscal General según el artículo 17º de la Ley N.º 13.013;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desígnese como reemplazante de la Fiscal Regional Interina N.º 4 al Fiscal

Regional N.° 1, Dr. Jorge Nessier, el cual ejercerá las funciones correspondientes al cargo desde el 18/09/2026 al 20/09/2026, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°: Desígnese como reemplazante de la Fiscal Regional Interina N.° 4 al Fiscal Valentín Hereñú -actual Jefe de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia de Género, Sexual y Familiar-, el cual ejercerá las funciones correspondientes al cargo desde el día 21/09/2026 hasta el cese de la licencia por maternidad de la actual Fiscal Regional Interina.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE